

**REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
CON CARÁCTER DE ASAMBLEA
FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ
ACTA No. 60**



REUNIÓN PRESENCIAL

LUGAR: SALA 2 Centro de Oficinas Staff
FECHA: Marzo 21 de 2024
HORA: 8:00 a.m.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto es el siguiente:

- 1) Verificación del Quórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Elección del Presidente y Secretario de la reunión ordinaria de Junta Directiva con carácter de Asamblea.
- 4) Nombramiento de comisión para redactar y aprobar el Acta de la Junta que será firmada por todos los asistentes a la misma.
- 5) Lectura del Informe de Gestión año 2023 de la Dirección Ejecutiva.
- 6) Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
- 7) Dictamen del Revisor Fiscal.
- 8) Aprobación del informe de gestión y de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
- 9) Presentación y aprobación del presupuesto 2024.
- 10) Estudio y aprobación del Excedente Neto del ejercicio 2023.
- 11) Destinación de la asignación permanente.
- 12) Elección del Revisor Fiscal y aprobación de sus honorarios.
- 13) Autorización de la Junta Directiva al representante legal para que realice la actualización del Registro Web ante la DIAN, para continuar con la permanencia de Régimen Tributario Especial.
- 14) Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:30 a.m. del día jueves 21 de marzo de 2024, se da inicio a la reunión No. 060 de la Junta Directiva de la Fundación Gaviria Velásquez de forma presencial; precisando que la reunión se realizará en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 1 del presente Decreto.

1. Verificación del Quórum

Se encontraban presente los miembros principales, Dr. Jorge Humberto Ordóñez Gallego, Dr. Fernando Moreno Quijano; Dra. Beatriz María Arango Orozco, los suplentes Inés Piedad Jaramillo de Múnera, Ana Beatriz Gutierrez Llano, el presbítero José Camilo Arbeláez Montoya; además como invitadas, la Revisora Fiscal Cindy Viviana Salazar Cardona, la Contadora María Eugenia Suárez Muriel, Directora Administrativa de la Fundación. Existe quórum válido para deliberar. Los miembros presentes nombran por unanimidad como secretaria de la reunión a María Eugenia Suárez Muriel.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura al orden del día, es aprobado por unanimidad.

3. Elección del presidente y secretario de la reunión ordinaria de Junta Directiva con carácter de Asamblea.

Se nombró por unanimidad como presidente de la Junta doctor Jorge Humberto Ordóñez y como secretaria a la señora María Eugenia Suárez Muriel.

4. Nombramiento de comisión para redactar y aprobar el Acta de la Junta.

Se nombra por unanimidad que el Acta de la Junta será redactada por la secretaria, aprobada por la doctora Beatriz María Arango y el doctor Fernando Moreno.



5. Informe de Gestión año 2023 de la Dirección Ejecutiva.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

De conformidad con las normas legales que rigen las entidades sin ánimo de lucro y con los estatutos de la fundación, presento a la asamblea un balance de la gestión con corte a diciembre 31 de 2023, y así mismo se propone el plan de acción para el año 2024.

El informe de gestión contiene una relación de la labor realizada durante el año 2023, en función de la actividad meritoria, beneficiando a través de donaciones a entidades sin ánimo de lucro de primer piso que cuentan con la infraestructura para el cumplimiento del objeto social de la Fundación Gaviria Velásquez, brindando apoyo a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Como Entidad de segundo piso acompañamos la labor de Fundaciones que cuentan con una buena administración, llevan a cabo una efectiva labor social e invierten con responsabilidad los recursos que les entregamos.

Durante el año 2023, destacamos por su labor y compromiso tanto social como fiscal las siguientes Entidades:

- Fundación Pan y Paraíso
- Fundación Dame la Mano
- Centro de Formación Familiar de Medellín
- Fundación Mariana Profibrosis Quística
- Fundación Mónica Uribe por amor
- Fundación FAN

RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros del año 2023 son los siguientes:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
COMPARADO A			
Cifras Expresadas en millones de pesos			
	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION
TOTAL ACTIVO	\$25,621	\$25,112	2.03%
TOTAL PASIVO	\$129	\$118	9.32%
TOTAL ACTIVO NETO	\$25,492	\$24,994	1.99%
TOTAL PASIVO + ACTIVO NETO	\$25,621	\$25,112	2.03%

ESTADO DE ACTIVIDADES			
COMPARADO A			
Cifras Expresadas en millones de pesos			
	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES	\$2,115	\$1,654	27.87%
EXCEDENTE BRUTO	\$2,115	\$1,654	27.87%
GASTO OPERACIONALES	(\$749)	(\$681)	9.99%
EXCEDENTE (PERDIDA) OPERACIONAL	\$1,366	\$973	40.39%
OTROS EGRESOS	(\$388)	(\$322)	20.50%
EXCEDENTE (PERDIDA) PERIODO	\$978	\$651	50.23%



GESTION ADMINISTRATIVA

Se efectuaron renovaciones de las pólizas del seguro todo riesgo de los bienes inmuebles de la Fundación con la aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A.

VIGENCIA	INMUEBLE	PRIMA	VALOR ASEGURADO
02/26/2024	LOCALES PICHINCHA	11,679,453	2,808,750,000
15/05/2024	EDIFICIO F GAVIRIA	7,325,570	2,932,645,035
31/10/2024	OFICINA STAFF	1,380,400	171,000,000

DISPOSICIONES LEGALES

Fundación Gaviria Velásquez veló por el pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, la Ley 1751 de 2015 y a los plazos modificados por el decreto 1670 DE 2007.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación veló por el cumplimiento de la Ley de Habeas Data, según el marco jurídico de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 capítulo 25 y 26.

El cumplimiento de la normatividad relacionada con manejo de bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentra al día; al igual que los requisitos exigidos por la DIAN para mantenernos dentro del Régimen Tributario Especial.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Fundación acata la reglamentación sobre los derechos de la propiedad intelectual. Las licencias de programas de computador que actualmente utiliza fueron adquiridas de los distribuidores autorizados de los productores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 603 de 2000.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

El ascensor de locales Pichincha está a cargo de la empresa Schindler Andino, la cual realiza los trabajos de mantenimiento mensual y atiende las llamadas de emergencia.

De acuerdo a la información de la empresa Schindler, los trabajos se recomendaban para garantizar la seguridad y superar los problemas operativos que estaba presentando el equipo.

- **Techos y terrazas**

Se corrigieron goteras que se generaban desde la terraza principal a los apartamentos y zona común del piso 5.

Se adquirió sirena de alarma para el Edificio Fundación.

Se impermeabilizó una de las jardineras y se hicieron trabajos en la terraza del 1er piso para corregir las goteras que estaban afectando los parqueaderos.

Locales Pichincha



Se atendieron solicitudes para corregir goteras y humedades en los locales de las escalas y se contrataron mantenimientos autorizados.

- **Pintura**

Cada que se desocupa un apto se programa su mantenimiento y pintura.

También se atienden solicitudes de pintura de algunos propietarios que llevan mucho tiempo en la copropiedad.

Este trabajo es realizado por el empleado del edificio.

En mayo se compraron pinturas, rodillos, estuco y cinta de enmascarar

En el 2023 se pintaron los apartamentos 101 y 501

- **Tuberías, humedades y reparaciones**

En abril se destaqueo sifón y se cambió el mezclador del lavamanos en el apto 502

En junio se corrige emisión de malos olores en los baños del primer piso de bodegas pichincha, se cambia llave y se sella sifón.

Se arregla una fuga en la tubería de la lava traperos del shut de basuras. Se cambiaron accesorios, llave de abasto y se corrige humedad que se generaba al local 105.

Se hacen los acabados de resanes y pintura

- **Tanques y motobombas**

Se hicieron trabajos de mantenimiento y reparación en los meses de:
Febrero: reparación de la motobomba #2 y cambio del automático.

Abril; desbloqueo de las dos motobombas del tanque de resumidero, lavada y cambio de cableado eléctrico y del suiches de nivel.

En junio reparación del hidroflo. Cambio de balineras.

En noviembre cambio de automático centrifugó, balineras sello mecánico de las motobombas. Debido a la fluctuación de energía se tuvo muchos problemas con los sellos.

- **Extintores**

En febrero se recargaron los extintores de locales Pichincha.

En julio se recargaron los extintores del edificio F - Gaviria

Diciembre se recargaron los extintores utilizados para el simulacro en ambos edificios.

- **Fumigación**

Se contrato con la empresa Extermin en el de octubre para las zonas comunes de las bodegas.

- **Mantenimiento**

Se realizó cambio de adoquín en la plazoleta de los locales de Pichincha

Con el fin de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, la Fundación realizó la ejecución de las actividades y requerimientos relacionados con la seguridad y salud, los cuales estuvieron a cargo de Lucía de Estrella Jaramillo Sánchez.



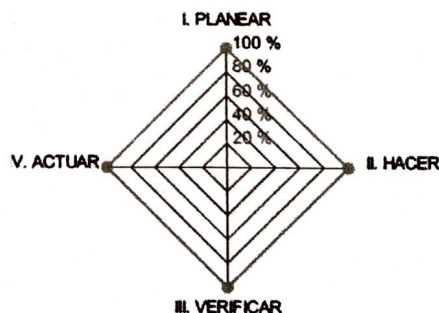
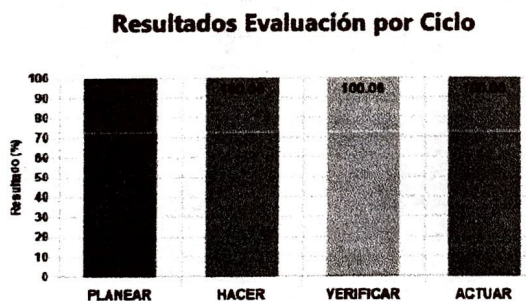
- . Visitas de inspección e informe de hallazgos, procedimiento de gestión documental
- . Plan de trabajo para 2023 Política SST
- . Política de alcohol y drogas
- . Política de derecho en el lugar de trabajo Matriz de roles y responsabilidades
- . Reporte ante el Ministerio de Trabajo de la autoevaluación de estándares mínimos Matriz de capacitación 2023
- . Estándar orden y aseo
- . Procedimientos de exámenes médicos ocupacionales
- . Recomendaciones Evaluación inicial del SGSST
- . Auditoría al SGSST
- . Procedimiento para la identificación de peligro, evaluación y valoración de riesgos
- . Simulacro anual de evacuación, en el mes de octubre de 2023

El **28 de diciembre de 2023**, se realizó evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la Resolución 0312 de 2019, dando como resultado **100.00% ACEPTABLE**.

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Fundación Gaviria Velasquez**, identificada con **NI 800021269** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **28/12/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

La presentación de los resultados de los Estándares Mínimos con su Plan de Mejoramiento a **POSITIVA ARL** lo realizó la empresa el



Investigación de accidentes de trabajo año 2023

- No se presentaron accidentes de trabajo

Ausentismo por enfermedad laboral año 2023



- Ausentismo por enfermedad laboral para el 2023 fue de 0 casos.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



RESULTADO BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL

RESULTADOS MEDICION DE RIESGO PSICOSOCIAL

EMPRESA:
 FUNDACION GAVIRIA VELÁSQUEZ
 NIT: 800.021.269-6

Asesorado por:

SARA SOREYI LLANO
 PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
 Licencia en salud Ocupacional: 94355 de 2016

SEPTIEMBRE 2023

6.2 ANALISIS RESULTADOS RIESGO PSICOSOCIAL

6.2.1 Resultados globales Directos

Riesgo Psicosocial	Nivel riesgo
	Promedio general
Intralaboral	Bajo
Extralaboral	Bajo
Estrés	Bajo

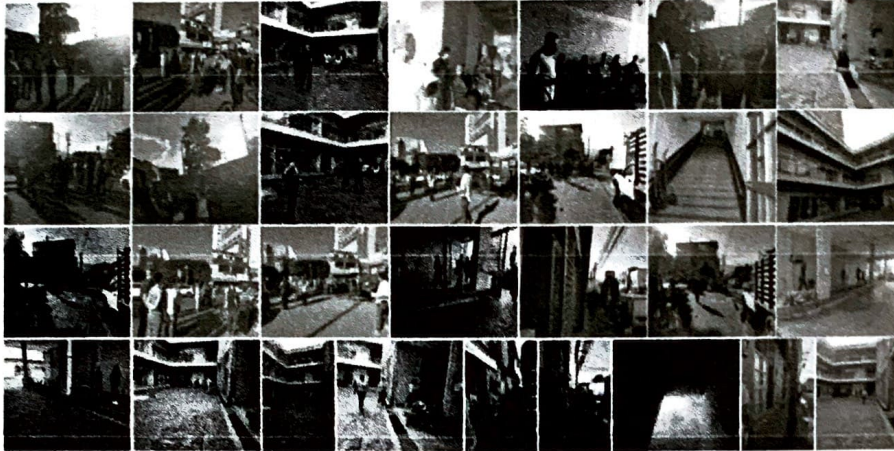
La gráfica, hace referencia a las áreas principales evaluadas en la encuesta de factores de riesgo psicosocial. Permite visualizar de manera general el estado actual de la Fundación en relación con las condiciones tanto internas como externas de trabajo, y condiciones de sintomatología de estrés del personal encuestado. Según los datos obtenidos, la FUNDACION GAVIRA, presenta niveles de riesgo bajo; esto puede reconocerse, debido a que las áreas presentan un riesgo inferior al 30%.

- SIMULACRO EMERGENCIA POR SEDES:

Locales Pichincha	Martes, 7 de noviembre de 2023 Horario 3:00 – 5:00pm
Edificio F. Gaviria	Martes, 7 de noviembre de 2023 Horario 10:00am – 12:00pm
STAFF	Jueves, 14 de diciembre 2023 Horario 9:00 a.m.



FECHA: Martes, 07/ 11/ 2023
TEMA: Ejecución simulacro de incendio y evacuación SEDE locales pichincha
EXPOSITOR: Jhonatan Peña C.C 98.717.032
CARGO: Asesor en Prevención y Atención de Emergencias
FUENTE: Brigada de emergencia e invitados de los locales



FECHA: Martes, 07/ 11/ 2023
TEMA: Ejecución simulacro de incendio y evacuación SEDE EDIFICIO F. GAVIRIA
EXPOSITOR: Jhonatan Peña C.C 98.717.032
CARGO: Asesor en Prevención y Atención de Emergencias
FUENTE: Brigada de emergencia e invitados de los locales



Agradecemos al equipo de trabajo de la Fundación, que se caracteriza por realizar una buena labor y su compromiso, fidelizar y poner su granito de arena para dejar en alto nivel nuestra Entidad.

Inés Piedad Jaramillo de Múnera

Inés Piedad Jaramillo de Múnera
Directora Ejecutiva



6. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023

El doctor Jorge Ordóñez hace la presentación de los Estados Financieros, que se componen del Estado de Situación Financiera 2023-2022, Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Activo Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Revelaciones a los Estados Financieros. Ver anexo al acta.

7. Dictamen del Revisor Fiscal

La Revisora Fiscal de la Fundación, Cindy Viviana Salazar Cardona, hace lectura del informe de Revisoría Fiscal, anunciando su opinión respecto a los estados financieros. *"los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ por los periodos terminados a diciembre 31 de 2023 y 2022, así como los estados de actividades, los estados de cambios en el activo neto y los flujos de efectivo terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones."*

Además de lo anterior, la Revisora Fiscal concluye que es una opinión limpia, no tiene salvedades de ninguna índole, se han llevado la contabilidad de forma apropiada. Ver anexo al acta

8. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

El representante legal de la Fundación Jorge Ordóñez, considera una vez analizados los estados financieros, y con la debida autoridad de la Revisoría Fiscal, someten a aprobación final los estados financieros por el ejercicio 2023; son cuales aprobados por unanimidad.

9. Presentación y aprobación del Presupuesto 2024

María Eugenia Suarez Muriel, procede a presentar el presupuesto para el año 2024. Hizo un breve análisis del presupuesto ejecutado el año 2023.

María Eugenia le pregunta al doctor Ordóñez, cuánto va ser el incremento en el canon de arrendamiento para los arrendatarios, a lo cual dice que teniendo en cuenta la inflación a diciembre 31 de 2023 que fijó el gobierno nacional del 9.28%, realizar un incremento al canon de arrendamiento para el año 2024 del (10%) diez por ciento.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el presupuesto. Ver anexo al acta.

10. Estudio y Aprobación del Excedente Neto Fiscal del ejercicio 2023

De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, el beneficio neto o excedente contable asciende a la suma de \$978,196.257 (novecientos setenta y ocho millones ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos) y el beneficio neto fiscal es de \$836,508,709 (ochocientos treinta y seis millones quinientos ocho mil setecientos nueve pesos).

Dicho excedente fiscal se destinará dentro del año 2024 teniendo en cuenta que:

Según el inciso primero del artículo 358 del estatuto tributario: "El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357 tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad...", en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, presentamos lo siguiente:

- Asignación de donaciones por valor de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000.00), a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten alguna de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 de estatuto tributario y que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios de acuerdo a la normatividad vigente, valor que será liberado de la asignación permanente correspondiente al remanente del año 2021 por valor de



(\$113.255.943) y la totalidad de la asignación permanente del año 2022 por (\$342.628.519) y del excedente fiscal el valor de (\$144.115.538)

- Contabilizar como asignación permanente del año 2023 el valor de \$692.393.171 (seiscientos noventa y dos millones trescientos noventa y tres mil ciento setenta y un pesos), que corresponde a parte del excedente fiscal año 2023.

Después de la presentación, se coloca a disposición de los miembros de la junta directiva, quienes deciden autorizar por unanimidad la destinación del excedente neto fiscal como se especificó en el párrafo anterior; y se aprueba de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Fundación. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, dando cumplimiento a la exigencia antes anunciada.

Esta destinación se encuentra enmarcada dentro del objeto social de la entidad y constituye un soporte fundamental para el éxito de su actividad.

11. Destinación de la asignación permanente

I – Utilización de la asignación permanente durante el año 2023

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, se deja constancia de que en el año gravable 2023 la Fundación Gaviria Velásquez incurrió en erogaciones por valor de \$500.000.000, destinadas al cumplimiento del objeto social, asociadas a la asignación permanente del año 2021; de acuerdo con lo definido en reunión de la Junta Directiva, según acta N° 57 de marzo 16 de 2023.

La asignación permanente al cierre del año gravable 2023 fue de \$5,644,960,786 discriminada de la siguiente manera:

Asignación permanente constituidas con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017	Saldo asignación permanente \$5.189.076.323
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2017	Valor excedente fiscal: \$430.924.226
	Menos valor reinvertido \$349.986.755
	Saldo asignación permanente \$80.937.471
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2018	Valor excedente fiscal: \$399.900.222
	Menos valor reinvertido: \$349.999.808
	Saldo asignación permanente \$49.900.414
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2019	Valor excedente fiscal: \$675.227.579
	Menos valor reinvertido: \$400.000.000
	Saldo asignación permanente \$275.227.579
Asignación permanente constituida del año 2017, 2018, 2019 y con el beneficio neto o excedente del año 2020	Valor excedente fiscal: \$424.181.155
	Valor saldo asignación 2017: \$80.937.471
	Valor saldo asignación 2018: \$49.900.414
	Valor saldo asignación 2019: \$275.227.579
	Menos valor reinvertido: \$400.000.000
	Saldo asignación permanente \$430.246.619
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2021	Valor excedente fiscal 2021: \$613.009.625
	Valor saldo asignación 2019: \$6.065.164
	Valor saldo asignación 2020: \$424.181.155
	Menos valor reinvertido: \$430.000.000
	Saldo asignación permanente \$613.255.944
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2022	Valor excedente fiscal 2022: \$342.628.519
	Valor saldo asignación 2021: \$613.255.944
	Menos valor reinvertido: \$500.000.000
	Saldo asignación permanente \$455.884.463



II- Utilización de la asignación permanente constituidas con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.34, del Decreto Único Tributario, Las entidades que constituyeron asignaciones permanentes con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017, mantendrán el tratamiento fiscal correspondiente a dichos años gravables, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Que las asignaciones permanentes se hayan destinado a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
2. Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable, si hubo lugar a ello.
3. Que la aprobación conste en acta, en la cual se dejará constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.
4. Que se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente.
5. Que los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se traten como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ ha constituido las asignaciones permanentes ajustándose a la normatividad vigente, esto es, se han constituido y aprobado por el máximo órgano social, y se han registrado como una reserva en el patrimonio de la entidad.

De las asignaciones permanentes constituidas con el beneficio neto de años anteriores al 2017, se tiene un saldo de \$5.189.076.323, de los cuales han sido utilizados \$4.758.948.088 en su totalidad en años anteriores para la adquisición de activos negociables como se relaciona en el siguiente detalle y el remanente en las actividades meritorias:

AÑO	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN
2008	\$1.531.699.644	Inmueble
2013	\$ 504.962.720	CDT'S
2014	\$ 300.000.000	CDT'S
2015	\$2.422.285.724	Inmueble

Esta asignación permanente se aprueba antes de la Declaración de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable del 2022 de manera unánime por la Asamblea General en sesión desarrollada en marzo 16 de 2023 y no podrá cambiarse su destinación por la Dirección Ejecutiva sin la aprobación de la misma.

III – Conformación de la nueva asignación permanente para el año 2024

La asignación permanente para el año gravable 2024 será de \$692.393.171, cantidad que corresponde al remanente del excedente fiscal del año 2023.

La asignación permanente para el año gravable 2024, por valor de seiscientos noventa y dos millones trescientos noventa y tres mil ciento setenta y un pesos (\$692.393.171), es aprobada por unanimidad.

La Fundación Gaviria Velásquez, durante el año gravable 2023, genero el beneficio neto o excedente contable asciende a la suma de \$978,196.257 (novecientos setenta y ocho millones ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos) y dentro del proceso de aplicación del artículo No. 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017, se determina el beneficio neto o excedente fiscal, arrojando un valor el beneficio neto fiscal es de \$836,508,709 (ochocientos treinta y seis millones quinientos ocho mil setecientos nueve pesos).

- Por lo anterior, dando cumplimiento a la exención en materia tributaria que establece el artículo No. 1.1.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, La Fundación Gaviria Velásquez, propone la destinación del beneficio neto o



excedente por valor de \$836.508.709 (ochocientos treinta y seis millones quinientos ocho mil setecientos nueve pesos) así: contabilizar como asignación permanente del año 2023 el valor de \$692.393.171 (seiscientos noventa y dos millones trescientos noventa y tres mil ciento setenta y un pesos), que corresponde a parte del excedente fiscal año 2023 y del excedente fiscal el valor de (\$144.115.538) para ser reinvertido en la actividad meritoria.

La Asamblea aprueba por unanimidad la destinación del beneficio neto o excedente, del año gravable 2023, así como la liberación de seiscientos millones de pesos (\$600,000,000), correspondiente al remanente de la asignación permanente del año 2021, la asignación del año 2022 y parte del excedente fiscal 2023, para reinversión en las actividades meritorias.

Esta asignación permanente se aprueba antes de la Declaración de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable del 2023 de manera unánime por la Junta Directiva en sesión desarrollada en marzo 21 de 2024 y no podrá cambiarse su destinación por la Dirección Ejecutiva sin la aprobación de la misma.

Como se observa, se cumple con la totalidad de los requisitos consignados en el Decreto 2150 del 2017 Artículos 1.2.1.5.1.29 y 1.2.1.5.1.3, como son: A) Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del respectivo período gravable. B) La aprobación deberá constar en acta, en la que se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para la asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades a desarrollar. No limitándose a hacer un señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco haciendo una simple mención del objeto estatutario. C) Se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente. D) Y sus frutos, rendimientos o productos se inviertan o utilicen en el desarrollo de su objeto social.

IV – Proyección de donaciones a ejecutar durante la vigencia del año 2024 con parte de la asignación permanente.

Para el año 2024 la Fundación Gaviria Velásquez realizará donaciones a Entidades sin Ánimo de Lucro por valor de (seiscientos millones de pesos) \$600,000,000.

Todas las donaciones cuentan con los documentos que los sustentan.

12. Elección del Revisor Fiscal y aprobación de sus honorarios.

Se reeligió a la Dra. Cindy Viviana Salazar Cardona, para el periodo junio de 2024 a mayo de 2025 con un incremento del IPC 9% sobre la suma pagada por honorarios del año anterior. Es aprobado por unanimidad por la Junta Directiva.

13. Autorización de la Junta Directiva al representante legal para que realice la actualización del Registro Web ante la DIAN, para continuar con la permanencia de Régimen Tributario Especial.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad al Representante Legal, para realizar el proceso de actualización del registro web ante la DIAN, para la permanencia en el Régimen Tributario Especial de la Fundación Gaviria Velásquez.

14. Propositiones y varios.

La directora Ejecutiva, pone en consideración realizar contratación de una auxiliar contable con el fin de hacer más eficientes los procesos en la Fundación.

Finamente, resalta el trabajo de la Fundación y la gestión del equipo para el desarrollo de las actividades durante el año 2023, a lo cual se unen los demás miembros de la Junta Directiva.

Los miembros de junta hacen una moción de felicitaciones por todo el desempeño y compañerismo y la buena gestión administrativa de todo el equipo humano.

Siendo las 10.30 a.m. del 21 de marzo de 2024 se da por terminada la Junta con carácter de Asamblea.



Para constancia, se firma la presente acta.

Jorge Humberto Ordóñez G.
Presidente

María Eugenia Suárez M.
Secretaria

Beatriz María Arango O.
Miembro de Junta

Fernando Moreno Quijano
Miembro de Junta

Inés Piedad Jaramillo de Múnera
Miembro de Junta

José Camilo Arbeláez Montoya
Miembro de Junta

Ana Beatriz Gutierrez Llano
Miembro de Junta